

Año 2020.-

Sanonello



Provincia de Buenos Aires
**Municipalidad de
Villa Gesell**
Honorable Concejo Deliberante

LETRA TG.- Nº 13555/20.-

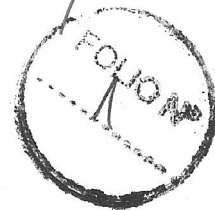
INICIADO GUSTAVO COLMAN.-

MOTIVO SOBRE TRASLADO COMPAÑERO GUSTAVO DANIEL PEREZ.-

FECHA 24 sw Noviembre de 2020.-

Exp.

13555/70



Villa Gesell, 24 de Noviembre de 2020

Al Sr. Intendente de la Ciudad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera

(Con copia a la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante)

De nuestra mayor consideración:

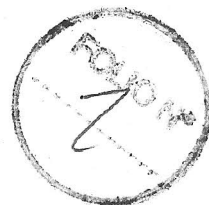
Los abajo firmantes "Enfermeros Autoconvocados del Hospital Municipal Arturo Illia"; ponemos en su conocimiento nuestro absoluto repudio en relación al traslado de nuestro compañero GUSTAVO DANIEL PEREZ, DNI 25429687, quien se desempeña en el Hospital desde hace 20 años, solicitando desde ya se reincorpore al mismo al trabajo en equipo de nuestro hospital.

No se necesita de mayor interpretación para poder comprender el motivo del traslado del Licenciado Gustavo Perez al Polideportivo Municipal, toda vez que siendo el mismo "uno de los participantes de la manifestación realizada en Paseo 104 y Avenida 3 en defensa de nuestros derechos el día Viernes 20 y Sabado 21 de Noviembre, inmediatamente el día Sábado 21/11 le han notificado su traslado.

Resulta obvio expresar que tenemos el derecho de peticionar, realizar marchas, o cualquier otra manifestación en defensa de nuestros derechos, como cualquier otro ciudadano, y base a los derechos adquiridos desde la Constitución Nacional. Y así lo hicimos y así lo seguiremos haciendo.

También es de público y notorio, que no existieron daños en la manifestación la cual se realizó en absoluto orden y respeto hacia el resto de la población.

Gustavo Perez, tiene una antigüedad de casi 20 años. En la actualidad, su título y su experiencia hace que se desempeñe en zona Covid por ser entre otras cosas uno de los enfermeros que tiene conocimiento y manejo de



respiradores. No existe otro motivo para el traslado del mismo al Polideportivo Municipal, que no sea un motivo "ilegal e injusto" utilizado como una persecución desde quien realizó este desplazamiento de nuestro compañero. Es sabido que el Polideportivo se encuentra cerrado, y notaria que esta decisión no fue tomada para cambiar a un enfermero a un lugar "más necesario". Más allá que se le sostenga el sueldo, el horario y que quizá esta decisión "parezca no perjudicar al trabajador y ser un derecho del empleador de variar el lugar de desempeño". Es notorio y aberrante que este traslado obedece claramente a una persecución política y que fue impuesta como castigo al Licenciado Perez, trasladándolo a un lugar "que nada hay para hacer y que no esta destinado al área salud".

No sólo esta decisión afecta a nuestro compañero, sino que claramente afecta al trabajo en equipo faltando hoy en el Hospital un engranaje esencial. Afecta además a la SALUD PUBLICA, toda vez que han retirado del Hospital un recurso humano importantísimo, en plena pandemia, con la llegada del turismo y sin gran cantidad de personal de enfermería que pueda afrontar esta problemática actual.

Es absolutamente contrario a los principios democráticos soportar que nos quieran silenciar con medidas de esta naturaleza, mediante el miedo y la amenaza, por tal motivo, solicitamos por este medio a la autoridad máxima del Poder Ejecutivo Municipal, revea la injusta y amenazante medida aplicada y restituya al Licenciado Gustavo Perez a su lugar de trabajo, tomando en consideración el avasallamiento de su dignidad laboral, y siendo dicha medida un claro acoso laboral.

Sin más, saludamos a usted atentamente y esperamos una digna solución al tema.

Gustavo


(2255) 509702

POR CUANTO EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL PASE
DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SALUD
Y EDUCACION.-

SALA DE SESIONES 9 DE DICIEMBRE DE 2020.-


Constanza del Rocio
Zonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de Noviembre de 2020

Al Sr. Intendente de la Ciudad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera

(Con copia a la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante)

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes "Enfermeros Autoconvocados del Hospital Municipal Arturo Illia"; ponemos en su conocimiento nuestro absoluto repudio en relación al traslado de nuestro compañero GUSTAVO DANIEL PEREZ, DNI 25429687, quien se desempeña en el Hospital desde hace 20 años, solicitando desde ya se reincorpore al mismo al trabajo en equipo de nuestro hospital.

No se necesita de mayor interpretación para poder comprender el motivo del traslado del Licenciado Gustavo Perez al Polideportivo Municipal, toda vez que siendo el mismo "uno de los participantes de la manifestación realizada en Paseo 104 y Avenida 3 en defensa de nuestros derechos el día Viernes 20 y Sabado 21 de Noviembre, inmediatamente el día Sábado 21/11 le han notificado su traslado.

Resulta obvio expresar que tenemos el derecho de peticionar, realizar marchas, o cualquier otra manifestación en defensa de nuestros derechos, como cualquier otro ciudadano, y base a los derechos adquiridos desde la Constitución Nacional. Y así lo hicimos y así lo seguiremos haciendo.

También es de público y notorio, que no existieron daños en la manifestación la cual se realizó en absoluto orden y respeto hacia el resto de la población.

Gustavo Perez, tiene una antigüedad de casi 20 años. En la actualidad, su título y su experiencia hace que se desempeñe en zona Covid por ser entre otras cosas uno de los enfermeros que tiene conocimiento y manejo de

respiradores. No existe otro motivo para el traslado del mismo al Polideportivo Municipal, que no sea un motivo "ilegal e injusto" utilizado como una persecución desde quien realizó este desplazamiento de nuestro compañero. Es sabido que el Polideportivo se encuentra cerrado, y notaría que esta decisión no fue tomada para cambiar a un enfermero a un lugar "más necesario". Más allá que se le sostenga el sueldo, el horario y que quizá esta decisión "parezca no perjudicar al trabajador y ser un derecho del empleador de variar el lugar de desempeño". Es notorio y aberrante que este traslado obedece claramente a una persecución política y que fue impuesta como castigo al Licenciado Perez, trasladándolo a un lugar "que nada hay para hacer y que no esta destinado al área salud".

No sólo esta decisión afecta a nuestro compañero, sino que claramente afecta al trabajo en equipo faltando hoy en el Hospital un engranaje esencial. Afecta además a la SALUD PUBLICA, toda vez que han retirado del Hospital un recurso humano importantísimo, en plena pandemia, con la llegada del turismo y sin gran cantidad de personal de enfermería que pueda afrontar esta problemática actual.

Es absolutamente contrario a los principios democráticos soportar que nos quieran silenciar con medidas de esta naturaleza, mediante el miedo y la amenaza, por tal motivo, solicitamos por este medio a la autoridad máxima del Poder Ejecutivo Municipal, revea la injusta y amenazante medida aplicada y restituya al Licenciado Gustavo Perez a su lugar de trabajo, tomando en consideración el avasallamiento de su dignidad laboral, y siendo dicha medida un claro acoso laboral.

Sin más, saludamos a usted atentamente y esperamos una digna solución al tema.




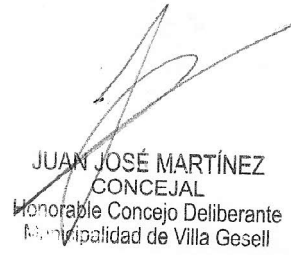
Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

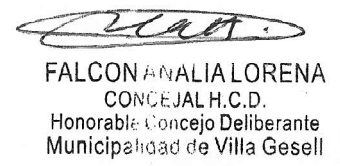


"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por cuanto la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación solicita el pase a archivo del presente expediente.


VILLODO CARLOS ALBERTO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


JUAN JOSÉ MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


FALCON ANALIA LORENA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

